



**“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE KIOSCOS DIGITALES”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción 111, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a la **requisición 1324**, para la Licitación Pública LPL 297/2021 referente a la adquisición de **ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE KIOSCOS DIGITALES**, requerido por la Tesorería.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el **7 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como los proveedores que lo solicitaron.



**"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE KIOSCOS DIGITALES"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de **tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **KIOTRACK S.A. de C.V.**, **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **DA/132/2021**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**, puntualmente por no cumplir con dos documentales indicadas en el apartado 5 del anexo técnico:

- a) No entregó Constancias de Aprobación de registros industriales ante el IMPI
- b) No entregó certificado en un modelo CMMi2 o superior.

En consecuencia, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la adjudicación de puntos y porcentajes que solventen la adjudicación respectiva.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **KIOTRACK S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **DA/132/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**.



Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó **60%**; por su parte, se ponderó con el **36.02%** a razón de propuesta económica. En suma, no se le adjudica porque su cotización es más alta.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, de acuerdo con el dictamen en el que el área requirente calificó las propuestas, encabezado como oficio **DA/132/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se considera a la propuesta de **solvente técnicamente**.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó **60%**; por su parte, se ponderó con el **40%** a razón de propuesta económica.

**Cuarto.** En una interpretación literal del artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** el contrato de la licitación pública local 298/2021 por un monto de **hasta \$6'059,607.88 seis millones cincuenta y nueve mil seiscientos siete 88/100 m.n. IVA incluido**.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En apoyo de lo anterior, se adjunta la evaluación, el cuadro comparativo y la descripción de lo adjudicado.



Gobierno de  
Guadalajara



**“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE KIOSCOS DIGITALES”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tabla 1. Cuadro comparativo:

REQ. 1324		Razón Social	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.	KIOTRACK, S.A. DE C.V.			
		Representante	IGNACIO NAVARRO HERNANDEZ	JAQUELINE LIZBETH PEÑA MEZA			
		Tiempo Entrega	14 SEMANAS	15 SEMANAS			
		Anticipo	50%	60%			
Pda.	Cantidad	U/I	Descripción sumaria	Precio Unitario	Precio Unitario		
1	7		Renovación tecnológica de los 7 kioscos digitales	\$167.500,00	\$1.172.500,00	\$174.000,00	\$1.218.000,00
2	6	UNIDAD	Adquisición y puesta a punto de 6 nuevos kioscos digitales	\$495.000,00	\$2.970.000,00	\$568.800,00	\$3.412.800,00
3	1	SERVICIO	Póliza por 1 año de soporte en sitio	\$590.400,00	\$590.400,00	\$573.000,00	\$573.000,00
				\$4.732.900,00	\$ 5.203.800,00		
				IVA \$ 757.264,00	\$ 832.608,00		
<b>TOTAL</b>				\$ 5.490.164,00	\$ 6.036.408,00		

Tabla 2. Evaluación de la propuestas:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	KIOTRACK SA DE CV	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, SA DE CV
1	<u>Curriculum</u> La empresa concursante deberá contar con experiencia de haber instalado kioscos en al menos <b>3 (tres)</b> proyectos similares con instancias gubernamentales. Deberán demostrarlo mediante copias de al menos 3 contratos de venta e instalación de kioscos electrónicos, que tengan 2 años o más de haberse firmado y que cuenten con carta de satisfacción, carta de cierre del proyecto o cancelación de fianza del mismo.	20%	20%	20%
2	<u>Garantía</u> Garantía por un año en los equipos y aplicativos.	10%	10%	10%
	Se deberá contar con un sistema Help Desk vía Web para el levantamiento de tickets de soporte que esté disponible 24x7.	10%	10%	10%





**“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE KIOSCOS DIGITALES”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

3	Oferta económica	40%	36.02%	40%
4	<u>Tiempo de Entrega</u> De 01 a 115 días - 20% De 115 a 140 días - 10% Más de 140 días - 00%	20%	20%	20%
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>	<b>96.02%</b>	<b>100%</b>

Tabla 3. Descripción de las partidas adjudicadas:

NO.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U DE MEDIDA	Precio unitario s/IVA incluido
1	5151	Renovación tecnológica de los 7 kioscos digitales que actualmente tiene el municipio de Guadalajara	7	Unidades	\$167,500.00
2	5151	Adquisición y puesta a punto de 6 nuevos kioscos digitales multitrámite, con la integración en línea de los trámites y servicios que actualmente presta el municipio en los kioscos	6	Unidades	\$495,000.00
3	3531	Póliza por 1 año de soporte en sitio; soporte remoto ilimitado, soporte en sitio ilimitado, atención a través de help-desk y telefónica ilimitado, reemplazo y reposición de equipos en caso de falla. Capacitación a equipo técnico y transferencia de conocimiento, actualizaciones y upgrades.	1	Servicio	\$590,400.00

**Quinto.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de licitación LPL 298/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mtro. Carlos Alberto López Montañez	Director de Enlace Administrativo de Tesorería	Tesorería

**Sexto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara



“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE KIOSCOS DIGITALES” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*[Handwritten signature]*

Mtro. Luis García Sotelo

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

*[Handwritten signature]*

Lic. París González Gómez

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

*[Handwritten signature]*

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

*[Handwritten signature]*

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE KIOSCOS DIGITALES"**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Lic. Miguel Ruben Cisneros Ruvalcaba**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno  
Guadalajara.

**Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila**  
Representante de la Contraloría Ciudadana.

**Lic. Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico

**Ing. Luis Rubén Camberos Othón**  
Testigo Social.

**Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez**  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y  
Contratación de Servicios de Guadalajara.



**Gobierno de Guadalajara**